

**ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:****DECRETO ALCALDÍCIO****N° 3456****VISTOS:**

- a. La Ley N°19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- b. La Ley N°18.883 Estatuto Administrativo de los funcionarios municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último cuerpo estatutario.
- c. Decreto Supremo N°19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar a la Municipalidad de Concón.
- d. Resolución N°18 del año 2017, Contraloría General de la Republica.
- e. Resolución N°06 del año 2019, Contraloría General de la Republica.
- f. Decreto Alcaldicio N°3.225 de fecha 24 de septiembre del 2024, donde se aprueba la dotación de salud para el año 2025.
- g. Sentencia Proclamación Electoral Elecciones de alcalde 2024 Causa Rol N° 280-2024.
- h. Decreto Alcaldicio N°3.303 de fecha 25 de octubre del año 2023, delega firma del administrador municipal.
- i. Decreto Registrado N°3.210 de fecha 25 de octubre del año 2023, nombramiento administrador municipal.
- j. Decreto Alcaldicio N°3.654 de fecha 16 de noviembre del año 2023, subrogancia del sr. alcalde.
- k. Resolución N° 2717, 2718 de fecha 08 de octubre del año 2025.
- l. Resolución N° 2757, 2758, 2759, 2760 de fecha 10 de octubre del año 2025.
- m. Resolución N° 2746, 2747, 2748, 2749, 2761, 2762, 2763 de fecha 13 de octubre del año 2025.
- n. Resolución N° 2777, 2778 de fecha 14 de octubre del año 2025.
- o. Resolución N° 2779, 2780, 2787 de fecha 15 de octubre del año 2025.
- p. Resolución N° 2788, 2789, 2793 de fecha 16 de octubre del año 2025.
- q. Resolución N° 2816, 2817, 2818, 2819 de fecha 20 de octubre del año 2025.
- r. Resolución N° 2829 de fecha 21 de octubre del año 2025.
- s. Resolución N° 2830, 2831 de fecha 22 de octubre del año 2025.
- t. Resolución N° 2846 de fecha 23 de octubre del año 2025.
- u. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- v. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.

CONSIDERANDO

- a. Que, conforme al artículo 18 del Reglamento de la Ley N° 19.378, los funcionarios que se encuentran afectos a este estatuto tienen derecho a gozar de los beneficios de salud establecidos en la legislación vigente, incluyendo el derecho a licencia médica.
- b. Que, la licencia médica es el acto mediante el cual un profesional competente certifica la inhabilidad del trabajador para cumplir sus funciones por motivos de salud, correspondiendo el derecho a ausentarse de sus labores por el período que se indique en dicha licencia.
- c. Que, la licencia médica fue debidamente tramitada y registrada conforme a los procedimientos establecidos por la normativa vigente.
- d. Que, en razón de lo anterior, corresponde dejar constancia administrativa del uso de dicha licencia médica, con el fin de mantener actualizada la situación contractual y administrativa del funcionario/a en el Sistema de Información Municipal y en los registros institucionales.

DECRETO

1. **DESE CUENTA** de la recepción de las siguientes Licencias Médicas de los funcionarios que detallo a continuación Dependiente de la Dirección del CESFAM- SAR de Concón:

NUMERO LICENCIA	NOMBRE	N° DIAS	DESDE	HASTA	TIPO	MONTO A RECUPERAR
	GIARELLA OLMOSEPULVEDA	2	09,10,2025	10,10,2025	E.COMUN	\$ 0
	FRANCISCO CISTERNAS JORQUERA	1	07,10,2025	07,10,2025	E.COMUN	\$ 0
	ESTEFANY CONTRERAS GAETE	21	12,10,2025	01,11,2025	E.COMUN	\$ 967,907
	LORENA GAETE CALDERON	2	12,10,2025	13,10,2025	E.COMUN	\$ 0
	PAOLA FERNANDEZ MEZA	5	12,10,2025	16,10,2025	E.COMUN	\$ 539,938
	KATHERINE FREDES CISTERNAS	1	13,10,2025	13,10,2025	E.COMUN	\$ 0
	FRANCISCO CISTERNAS JORQUERA	2	09,10,2025	10,10,2025	E.COMUN	\$ 0
	DANIELA SILVA CABELO	15	10,10,2025	24,10,2025	E.COMUN	\$ 711,223
	NICOLAS FIGUEROA VARGAS	7	11,10,2025	17,10,2025	E.COMUN	\$ 490,165
	SOWI CERON GOMEZ	10	10,10,2025	10,10,2025	E.COMUN	\$ 1,047,629
	JHONATTHAN VILLASANA LINOZ	3	13,10,2025	15,10,2025	E.COMUN	\$ 0
	MARIA JOSE LINARES ESTAY	2	13,10,2025	14,10,2025	E.COMUN	\$ 0
	KATHERINE ARAYA NAVARRO	15	02,10,2025	16,10,2025	E.COMUN	\$ 502,188
	ANDREA CISTERNAS SAAVEDRA	5	13,10,2025	17,10,2025	E.COMUN	\$ 294,324
	ELIZABETH AGUIRRE MARTINEZ	15	14,10,2025	28,10,2025	E.COMUN	\$ 321,822
	CECILIA OSORIO MERINO	3	15,10,2025	17,10,2025	E.COMUN	\$ 0
	PAOLA ARANCIBIA BUSTAMANTE	3	15,10,2025	17,10,2025	A.TRABAJO	\$ 0
	DAYNA FIGUEROA URIZAR	3	15,10,2025	17,10,2025	E.COMUN	\$ 0
	LORENA GAETE CALDERON	1	16,10,2025	16,10,2025	E.COMUN	\$ 0
	JUAN GARRAMUÑO VASQUEZ	2	16,10,2025	17,10,2025	E.COMUN	\$ 0
	MAFALDA SEGOVIA RIVERA	2	16,10,2025	17,10,2025	E.COMUN	\$ 0
	JULIO NAVARRO ZAMORA	7	18,10,2025	24,10,2025	E.COMUN	\$ 698,946
	RODOLFO PEREZ BRANTES	1	20,10,2025	20,10,2025	E.COMUN	\$ 0
	MAIDELIG RODRIGUEZ LOPEZ	3	20,10,2025	22,10,2025	E.COMUN	\$ 0
	SOWI CERON GOMEZ	11	20,10,2025	30,10,2025	E.COMUN	\$ 1,152,392
	DIEGO SANHUEZA FUENTES	4	21,10,2025	24,10,2025	E.COMUN	\$ 403,716
	GIARELLA OLMOSEPULVEDA	2	22,10,2025	23,10,2025	E.COMUN	\$ 0
	KATHERINE ARAYA NAVARRO	15	20,10,2025	03,11,2025	E.COMUN	\$ 502,188
	WILLIAMS ROJAS ROJAS	5	23,10,2025	27,10,2025	E.COMUN	\$ 207,114

2. En conformidad del reglamento interno de procesos de licencias médicas, devénguese los montos señalados en el cuadro anterior para el proceso de registro, seguimiento y percepción de los subsidios asociados a las licencias medicas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Distribución:

1. Secretaria Municipal
2. RRHH Desam

